

+

M. de S.

Visto el informe que antez de pon lo que antez tenemos
dicho amén. de Diego Joseph Byllon proppare de esa
Justo moderarle el arrendam. q. ofrecio das p. la es-
crinamia de un. propria de Vill. y q. de serze redugiendo
de dho arrendam. a la proporcionada cantidad, q. los aba-
llosos comiss. proponen, p. las causas q. expresan
las q. hazen exorbito el arrendam. ofrecio, y con lo
q. se evita. El q. diga de lesion, sin dho precio de
de dho arrendam. mayor. no teniendo al pres. dho
Escritura como dho Caballosos comiss. sientan, y
los expedientes adquiridos p. cuidado de dho Diego Byllon;
y con lo q. se alentara a q. poner este propio de me. for. en
diz. q. en q. de p. en antezessor, de viendo tenerse
pres. q. el arrendam. q. pagar de ne. esp. la utilidad de
q. los pap. de p. antezessor podian producir, y q. este
ten. aun el mismo q. adquirir, vendra a pagar
p. de dho arrendam. a p. lo sentim. salvo q.
suiza y dho diez de dho arrendam. sent.

[Signature]
D. de S. de S.
Cano Oviedo

[Signature]
D. de S. de S.
Cano Oviedo

